

Fecha: Undécimo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, que en caso de ser sábado se prorrogará al siguiente día hábil.

Hora: A la que se determine en su momento.

Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de julio de 1998.- El Secretario.

ANUNCIO. (PP. 2512/98).

Convocatoria de concurso por el procedimiento abierto, para contratar la ejecución de la obra que a continuación se detalla:

Entidad adjudicadora.

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación del Servicio de Parques y Jardines.

Núm. de expediente: 253/98.

Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Plantación en viario, ajardinamiento de Glorietas de Tráfico y zona verde en la Avda. de Monte Sierra.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación. Importe total: 39.269.449 (treinta y nueve millones doscientas sesenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta y nueve) pesetas.

Garantías. Provisional: 785.389 (setecientos ochenta y cinco mil trescientas ochenta y nueve) pesetas.

Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Parques y Jardines (Sección de Contratación).

Domicilio: Avda. de Moliní, núm. 4.

Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

Teléfono: 95/462.52.52.

Telefax: 95/423.06.18.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: Decimotercer día a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: Se presentarán en tres sobres cerrados y firmados señalados con los números 1, 2 y 3 conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

Lugar de presentación.

1.ª Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla.

2.ª Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14, de 9,30 a 13,30 horas.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

Admisión de variantes: No se admiten variantes.

Apertura de las ofertas.

Entidad: Casa Consistorial (Sala de Fieles Ejecutores).

Domicilio: Plaza Nueva, núm. 1.

Localidad: Sevilla.

Fecha: Undécimo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, que en caso de ser sábado se prorrogará al siguiente día hábil.

Hora: A la que se determine en su momento.

Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de julio de 1998.- El Secretario.

ANUNCIO. (PP. 2513/98).

Convocatoria de concurso por el procedimiento abierto, para contratar la ejecución de la obra que a continuación se detalla:

Entidad adjudicadora.

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación del Servicio de Parques y Jardines.

Núm. de expediente: 208/98.

Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Limpieza y saneamiento de palmeras.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: 180 (ciento ochenta) días.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación. Importe total: 24.798.056 (veinticuatro millones setecientos noventa y ocho mil cincuenta y seis) pesetas.

Garantías. Provisional: 495.961 (cuatrocientas noventa y cinco mil novecientos sesenta y una) pesetas.

Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Parques y Jardines (Sección de Contratación).

Domicilio: Avda. de Moliní, núm. 4.

Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

Teléfono: 95/462.52.52.

Telefax: 95/423.06.18.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Presentación de las ofertas o de de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: Vigésimo sexto día a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: Se presentarán en tres sobres cerrados y firmados señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla.

2.ª Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14, de 9,30 a 13,30 horas.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

Admisión de variantes: No se admiten variantes.

Apertura de las ofertas.

Entidad: Casa Consistorial (Sala de Fieles Ejecutores).

Domicilio: Plaza Nueva, núm. 1.

Localidad: Sevilla.

Fecha: Undécimo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, que en caso de ser sábado se prorrogará al siguiente día hábil.

Hora: A la que se determine en su momento.

Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de julio de 1998.- El Secretario.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION de errata de la Orden de 30 de junio de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Martos (Jaén). (BOJA núm. 76, de 9.7.98).

Advertida errata en el texto publicado de la Orden antes citada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 8.596, 1.ª columna, línea 35, donde dice:
«Más de 60m³ en adelante 103,65 ptas./m³»,
debe decir:
«Más de 60 m³/trimestre en adelante 103,65 ptas./m³».

Sevilla, 28 de julio de 1998.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 26 de mayo de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. 7653). (PP. 2358/98).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Unión en cable subterráneo de MT de los Cts. «Avda. España» con «Sector III» y «Caritas» en Martos.
Características de la instalación:

- Línea subterránea.
- Tensión: 25 Kv D/C.
- Conductor: Aluminio de 150 mm² de sección nominal.
- Adaptación CT «Avda. España».
- Dos celdas de tipo convencional.

Presupuesto en ptas.: 9.975.648.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 26 de mayo de 1998.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96) El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 5 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. 7745). (PP. 2357/98).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características de la instalación:

- Línea eléctrica.
- Tipo: Aérea.
- Tensión: 25 Kv.
- Longitud: 5.054 metros.
- Origen: Apoyo núm. 1 salida de CT «Pueblo» de Santa Eulalia.
- Final: Apoyo núm. 3 donde bifurca el D/C en la línea a Sub. Ubeda y El Mármol.
- Conductor: Al-Ac de 54,6 mm² de sección total.
- Término municipal afectado: Ubeda.

Presupuesto en ptas.: 16.984.167.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación ha sido objeto de Informe Ambiental favorable emitido por la Comisión Interdepartamental Provincial de Medio Ambiente en fecha 28.4.98.

Jaén, 5 de junio de 1998.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96) El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 8 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. 7803). (PP. 2285/98).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Suministro eléctrico a la Institución Ferial en Jaén.

Características de la instalación:

- Línea eléctrica.
- Tipo: Subterránea.
- Tensión: 20 kv.
- Conductor: RHV 18/30 kv, 3 (1x150 mm²) de aluminio.
- Longitud: 630 metros.
- Centro de Transformación.

4 celdas de línea con aislamiento SF6, 24 kv (entrada y salida de Línea La Guardia Vieja, futura 3.^a alimentación desde Polígono Los Llanos del Valle y entrada a Centro de Transformación).

Presupuesto en ptas.: 128.532.183.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 8 de junio de 1998.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96) El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 16 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. 2159). (PP. 2395/98).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Variante de líneas aéreas a 20 Kv por afectación del Recinto Ferial La Vestida en Jaén.

Características de la instalación:

- Línea eléctrica (L2).
- Tipo: Aérea.
- Tensión: 20 Kv S/C.
- Longitud: 891 metros (563 m en nuevo trazado y 328 m sobre trazado existente).
- Origen: Subestación Calvario.
- Final: Centro de Seccionamiento La Vestida.
- Conductor: Al-Ac de 116,2 mm² de sección.
- Apoyos: Metálicos galvanizados.
- Aislamiento: Suspensión.

Presupuesto en ptas.: 5.029.419.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 16 de junio de 1998.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 18 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. 7660). (PP. 2394/98).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características de la instalación:

- Línea eléctrica «Pontón Bajo-Fuente Segura».
- Tipo: Aérea.
- Tensión: 25 kv.
- Longitud: 2.777 metros S/C.
- Conductor: Al-Ac de 54,6 mm² de sección total.
- Término municipal afectado: Santiago-Pontones.

Presupuesto en ptas.: 11.507.468.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 18 de junio de 1998.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96) El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 18 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. 2120). (PP. 2396/98).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de

octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Variante de líneas aéreas a 20 kv por afectación del Recinto Ferial La Vestida en Jaén.

Características de la instalación:

- Línea eléctrica (L1).

Tipo: Aérea.

Tensión: 20 kv S/C.

Longitud: 1.205 metros (640 m sobre trazado existiendo y 565 m en nuevo trazado).

Origen: Subestación Lagunillas.

Final: Centro de Seccionamiento La Vestida.

Conductor: Al-Ac de 116,2 mm² de sección.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aislamiento: Suspendido.

Presupuesto en ptas.: 8.201.616.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 18 de junio de 1998.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96) El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de permiso de investigación. (PP. 1466/97).

El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria hace saber: Que ha sido admitida la solicitud del Permiso de Investigación que a continuación se indica:

Nombre: «Ines».

Expediente número: 40.345.

Recurso solicitado: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas.

Superficie solicitada: 11 cuadrículas.

Términos municipales afectados: Lubrín y Antas.

Solicitante: Mármoles San Marino, S.A.

Domicilio: Ctra. del Campillo, s/n, 30430, Ceheguin (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 18 de abril de 1997.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 2307/98).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y aprobar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. 41004, Sevilla.

Finalidad: Anteproyecto de Subestación 220/66/20 KV «Parralejo» en Vejer de la Fra. para evacuación de energía del Parque Eólico de Vejer.

Características fundamentales del anteproyecto.

Emplazamiento: Vejer de la Fra.

Tensiones nominales: 220/66/20 KV.

Tipo: Exterior/interior.

Esquema: Simple barra.

Posición de 220 KV: 2 posiciones de transformador. 1 posición de barras. 1 posición de línea.

Posición de control: 1 sistema integrado de control.

Posición de servicios auxiliares: 2 rectificadores batería 125 Vcc de 250 Ah.

Instalaciones complementarias: Telecomunicaciones. Sistema puesta a tierra. Sistema alumbrado. S. protección contraincendios.

Términos municipales afectados: Vejer de la Fra.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 185.150.500.

Referencia A.T.: 4.520/98.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Nueva, núm. 4, y formularse al mismo tiempo en pliego duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 30 de junio de 1998.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 2308/98).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y aprobar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. 41004, Sevilla.

Finalidad: Anteproyecto de Subestación «Paterna» 220 KV en Paterna de la Rivera.

Características fundamentales del anteproyecto.

Emplazamiento: Paterna de la Rivera.

Posición de 220 KV:

- Tipo de instalación: Exterior.

- Esquema: Simple barra.

- Alcance: 3 posiciones de línea. 1 posición de barras.

Posición de control: Sistema de control digital.

Posición de servicios auxiliares: Alimentación en 380 Vc a través de una línea de 20 KV. Rectificador 125 Vc de 250 Ah.

Instalaciones complementarias: Telecomunicaciones (Onda portadora). Sistema puesta a tierra. Sistema de alumbrado. S. protección contra incendios.

Términos municipales afectados: Paterna de Rivera.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto en pesetas: 241.876.500.
 Referencia A.T.: 4.522/98.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Nueva, núm. 4, y formularse al mismo tiempo en pliego duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 30 de junio de 1998.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 2309/98).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y aprobar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. 41004, Sevilla.
 Finalidad: Proyecto de Ampliación de la Subestación «Puerto Real» 220/66, 120 MVA para mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características fundamentales del anteproyecto.
 Emplazamiento: Terreno de la actual Sub. «Puerto Real».

Posición de 220 KV:

Tipo instalación: Exterior convencional.
 Esquema: Anillo.

Alcance: Posición de primario de trafo:

Interruptor tripolar.
 3 Seccionadores tripolares.
 3 Transformadores de intensidad.

Posición de trafo: 1 Transformador 220/66 KV 120 MVA.

Posición de 66 KV:
 Tipo instalación: Exterior convencional.
 Esquema: Doble barra con by-pass.

Alcance: Posición de secundario de trafo constituida por:

1 Interruptor tripolar.
 4 Seccionadores tripolares.
 3 Transformadores de intensidad.
 3 Transformadores de tensión.

Términos municipales afectados: Puerto Real.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto en pesetas: 246.959.240.
 Referencia A.T.: 4.521/98.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial,

sita en C/ Nueva, núm. 4, y formularse al mismo tiempo en pliego duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 30 de junio de 1998.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (Expte. 2189). (PP. 2356/98).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico y los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

- Autorizar.
 - Y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Finalidad de la instalación: Variante de línea aérea a 20 KV por afectación del Recinto Ferial La Vestida en Jaén.
 Características de la instalación:

- Línea eléctrica (L3).
 Tipo: Aérea.
 Tensión: 20 KV.
 Longitud: 111 metros sobre trazado existente.
 Conductor: Al-Ac de 116,2 mm² de sección.
 Apoyos: Metálicos galvanizados.
 Aislamiento: Suspendido.

Presupuesto en ptas.: 902.538.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 8 de junio de 1998.- El Delegado, P.D. (Resolución 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (Expte. 7694). (PP. 3905/97).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características de la instalación:

Línea eléctrica 18/30 KV. «Circunvalación Martos (A). CT. Martos. Textil. CT. Molino Medel»:

- Tipo: Subterránea.
- Tensión: 25 KV.
- Longitud: 1.000 metros.
- Conductor: Aluminio de 150 mm² de sección nominal.

Mejora del CT. y seccionamiento «Martos Textil»:

- Tipo: Interior.
- Potencia: 500 KVA.
- Emplazamiento: Polígono Industrial de Martos.

Presupuesto en pesetas: 15.564.146.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 9 de octubre 1997.- El Delegado, Por Delegación de Firma (Resolución 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica al titular afectado por la obra que se cita. (J.A.2-H-131).

Por el presente Anuncio se notifica a los herederos de doña Amparo Martín Sánchez, titular de la finca núm. 27, Políg. 1, Parc. 67, del término municipal de Villablanca, afectada por la expropiación forzosa de la obra clave: J.A.2-H-131 «Carretera H-121, de la CN-431 a Villablanca», al desconocerse el actual domicilio, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 se le requiere para que, en el plazo de veinte días contados desde su recepción, presente hoja de aprecio en esta Delegación Provincial, en la que se concrete el valor en que se estima el objeto que se expropia, pudiendo hacer las alegaciones que estime oportunas.

La valoración, que se presentará por triplicado ejemplar, habrá de estar forzosamente motivada y podrá estar avalado por Perito, cuyos gastos de honorarios corren de su cuenta.»

Huelva, 9 de julio de 1998.- El Representante de la Administración, Francisco López Arboledas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica al titular afectado por la obra que se cita. (J.A.2-H-131).

Por el presente Anuncio se notifica a doña Milagros Cruz Carrasco, titular de la finca núm. 33, Políg. 1, Parc. 54, del término municipal de Villablanca, afectada por la expropiación forzosa de la obra clave: J.A.2-H-131 «Carretera H-121, de la CN-431 a Villablanca», al desconocerse el actual domicilio, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 se le requiere para que, en el plazo de veinte días contados desde su recepción, presente hoja de aprecio en esta Delegación Provincial, en la que se concrete el valor en que se estima el objeto que se expropia, pudiendo hacer las alegaciones que estime oportunas.

La valoración, que se presentará por triplicado ejemplar, habrá de estar forzosamente motivada y podrá estar avalada por Perito, cuyos gastos de honorarios corren de su cuenta.»

Huelva, 9 de julio de 1998.- El Representante de la Administración, Francisco López Arboledas.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 14 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación, relativo al expediente sancionador que se cita. (175/98).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación que tiene formulado esta Delegación Provincial en el Expediente Sancionador núm. 175/98; incoado a don Indalecio Ruiz Carmona, con domicilio últimamente conocido en ctra. Llerena-Utrera, Km. 1, de Carmona (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de quince días desde la presente publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen oportunas, y para proponer las pruebas que convengan a su derecho, pudiendo, en el referido plazo, solicitar vista de lo actuado, de conformidad con lo preceptuado en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Sevilla, 14 de julio de 1998.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 14 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación, relativo al expediente sancionador que se cita. (178/98).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación que tiene formulado esta Delegación Provincial en el Expediente Sancionador núm. 178/98; incoado a doña M.^a Luisa García Aragonés, con domicilio últimamente conocido en C/ Almendros, s/n. de Carmona (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de quince días desde la presente publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen oportunas, y para proponer las pruebas que convengan a su derecho, pudiendo, en el referido plazo, solicitar vista de lo actuado, de conformidad con lo preceptuado en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Sevilla, 14 de julio de 1998.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 14 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación, relativo al expediente sancionador que se cita. (202/98).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación que tiene formulado esta Delegación Provincial en el Expediente Sancionador núm. 202/98; incoado a don Antonio Gómez Luna, con domicilio últimamente conocido en ctra. de Brenes, Km. 7,2, de Carmona (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de quince días desde la presente publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen oportunas, y para proponer las pruebas que convengan a su derecho, pudiendo, en el referido plazo, solicitar vista de lo actuado, de conformidad con lo preceptuado en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Sevilla, 14 de julio de 1998.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Dirección General de Farmacia y Conciertos, sobre la autorización de un Quirófano Taurino Móvil.

El Director General de Farmacia y Conciertos, de la Consejería de Salud, hace saber que:

«De conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 del Decreto 16/1994, de 25 de enero, sobre autorización y registro de centros y establecimientos sanitarios, se comunica a cualquier persona, entidad o institución que pueda resultar afectada que en esta Dirección General se tramita expediente a instancias de don Gabriel Velasco Laso, como Gerente de la Sociedad Limitada, Servicio Asistido Médico Urgente, para la autorización de un Quirófano Taurino Móvil, a los efectos de que en un plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio puedan formular en el referido expediente cuantas observaciones consideren oportunas.»

Sevilla, 9 de julio de 1998.- El Director General, Rafael de la Torre Carnicero.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 13 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Carmen Romero Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de desamparo del menor C.Q.R., expediente núm. 29/98/0561/00, con la asunción por ministerio de la Ley de tutela sobre dicho menor desde la fecha 10.7.98, significándole que contra la

misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 13 de julio de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR (SEVILLA)

RESOLUCION de 1 de junio de 1998, de adopción del Escudo Heráldico y Bandera del Municipio. (PP. 2368/98).

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 1 de junio de 1998, aprobó la adopción del siguiente Escudo Heráldico Municipal: «En campo de plata dos columnas blancas de mármol, coronadas y fajadas con bandas albicelestes, que enmarcan un bosque de acebuches sobre cuyas cúpulas se está ocultando el sol. En la columna de la derecha aparecen grabadas las letras "S" y "P" y en la de la izquierda la "Q" y la "S". Bordura de oro con la divisa latina en sable "Solucar Est Lucus Solis". Al timbre, corona real antigua o medieval por haber recibido el título de ciudad de Felipe IV»; y de la Bandera Municipal: «Bandera rectangular, de 1,80 metros de largo por 1,30 metros de alto, dividida en tres franjas horizontales de la misma anchura: La primera y tercera celestes y la segunda o central blanca. En ésta, centrado y sobrepuesto, el escudo heráldico que se propone en la presente memoria».

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del Decreto 14/1995, de 31 de enero, estando el expediente a disposición de los interesados por plazo de veinte días durante los cuales podrán examinarlo y formular las alegaciones que consideren conveniente.

Sanlúcar la Mayor, 8 de julio de 1998.- El Alcalde, Eustaquio Castaño Salado.

AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS (HUELVA)

EDICTO. (PP. 2441/98).

El Ayuntamiento en Pleno, en Sesión extraordinaria celebrada el pasado día 8 de mayo de 1998, procedió a la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad, según lo establecido en la nueva Ley del Suelo. Estas estarán de manifiesto por espacio de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, durante cuyo plazo cualquier interesado podrá presentar las reclamaciones que estime convenientes.

Calañas, 16 de julio de 1998.- El Alcalde, Fernando Recio Jacinto.

AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR

ANUNCIO sobre aprobación inicial 3.ª Modificación Puntual de las NNSS. (PP. 2406/98).

Aprobado inicialmente en el Pleno de 3.7.98, la 3.ª Modificación Puntual de las NN.SS. de Pegalajar-Jaén. Se somete a información pública durante un mes para que puedan examinarlo y presentar reclamaciones, de conformidad con el R.D. Legislativo 1/92.

Pegalajar, 7 de julio de 1998.- El Alcalde, Rafael J. López Fernández.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANUNCIO de bases.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 2 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (04.1.02.01), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, EN TURNO LIBRE, INCLUIDAS EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1992 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

B A S E S

I.- NORMAS GENERALES

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 2 plazas de **Auxiliar Administrativo/a**, en régimen laboral de duración indefinida, mediante el sistema de Concurso-Oposición, en turno libre.

Estas plazas están dotadas con las retribuciones correspondientes al nivel VI del Grupo B (Personal Administrativo), del vigente Convenio Colectivo del Ayuntamiento.

II.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

Segunda.- Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y menos de 55.
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar. A tal efecto las personas que resulten seleccionadas deberán someterse a reconocimiento médico por el Gabinete de Medicina Laboral, antes de su nombramiento.
- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).

Tercera.- Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta.- Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III.- SOLICITUDES

Quinta.- Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

Sexta.- El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 1.175 ptas. en concepto de participación en procesos de selección de personal, según se establece en la Ordenanza Fiscal número 100, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal, telegráfico o transferencia de su abono.

A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Historial profesional y relación de los méritos alegados en el orden en que se citan, a efectos de valorar la fase de concurso.
- c) Documentos debidamente autenticados, justificativos de los méritos que se alegan, según se especifica en el ANEXO I.

IV.- ADMISION DE ASPIRANTES

Séptima.- Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V.- TRIBUNAL CALIFICADOR

Octava.- El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO/A: El de la Corporación o funcionario/a de la misma en quien delegue.

VOCALES:

- El/La Jefe del Servicio o un/a Técnico/a designado/a por el Presidente de la Corporación.

- Un/a Técnico/a designado/a por el Presidente de la Corporación, o un/a representante del Profesorado Oficial.

- Un/a representante designado/a por la Junta de Andalucía.

- Un/a representante designado/a por el Comité de Personal Laboral.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el/La Presidente/a, Secretario/a y dos vocales.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas.

Novena.- Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos/as cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima.- El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de Oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes.

En este caso, el Tribunal excluirá a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

Undécima.- Cuando lo considere conveniente el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos en la materia de que se trate.

VI.- SISTEMA DE SELECCION

Duodécima.- El proceso selectivo constará de las siguientes partes:

- A) CONCURSO
- B) OPOSICION

A) FASE DE CONCURSO

Se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los/as aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el ANEXO I.

Esta fase de Concurso será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

B) FASE DE OPOSICION:

PRIMER EJERCICIO: Constará de dos partes:

1ª parte: Consistirá en contestar un cuestionario de 50 preguntas, con 4 respuestas alternativas, basadas en el temario contenido en el ANEXO II de esta convocatoria, con una duración máxima de 60 minutos.

El nº de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar el ejercicio es de 30.

2ª parte: Realización de una prueba para valorar los conocimientos del idioma INGLÉS ó FRANCÉS, a nivel de conversación, consistente en una entrevista con los/as aspirantes en alguno de los idiomas elegidos, con una duración máxima de 15 minutos.

Cada una de estas partes será calificada hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas. La puntuación total del ejercicio será la media aritmética de las calificaciones obtenidas.

SEGUNDO EJERCICIO: Constará de dos partes, a desarrollar en una misma sesión:

1ª Parte: Consistirá en mecanografiar, durante diez minutos, un texto que se facilitará a los/as aspirantes, valorándose pulsaciones, errores y presentación.

2ª Parte: Consistirá en la realización de un supuesto práctico, relacionado con las tareas a desarrollar en el puesto de trabajo. Dicho supuesto se presentará necesariamente mecanografiado en ordenador, valorándose el contenido y presentación. El tiempo máximo de duración de esta 2ª parte será de 1 hora.

Para el desarrollo de estas dos partes se utilizará únicamente ordenador, con el programa WORD.

Cada una de estas partes será calificada hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas. La puntuación total del ejercicio será la media aritmética de las calificaciones obtenidas.

La corrección del 1º y 2º ejercicio se realizará según lo previsto en la base décima.

Décimotercera.- Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as en aquellas pruebas que no se puedan efectuar conjuntamente, comenzará por el/la opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra "H" de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Decimocuarta.- Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 en cada parte, y la calificación de los/as aspirantes será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas. El Tribunal excluirá aquellas que se dispersen de dicha media en ± 2 puntos inclusive.

Todas las calificaciones se harán públicas el mismo día en que se acuerden, en el Tablón de Anuncios Municipal.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios citados, a la que se adicionará la obtenida en la fase de Concurso, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitivo.

Decimoquinta.- En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición.
- b) Mayor puntuación obtenida en la prueba de idioma.
- c) Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de Concurso.

Decimosesta.- Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la relación de aprobados/as por orden de puntuación.

Si el Tribunal apreciara que ningún/a aspirante reúne las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desiertas alguna o todas las plazas de este Concurso-Oposición.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes salvo a los/as propuestos/as por el Tribunal.

VII.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Decimoséptima.- Los/as aspirante/s propuestos/as presentarán en el Departamento de Personal, en el plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la relación de las personas seleccionadas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base 2a. de la Convocatoria.

En el caso de que alguno de los/as candidatos/as tuviera la condición de funcionario/a público/a, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2ª, no podrán ser nombrados/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solicitud.

Decimoctava.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde procederá al nombramiento de los/as aspirantes propuestos/as por el Tribunal, una vez que hayan acreditado documentalmente las condiciones exigidas en la base 2ª de la convocatoria.

La incorporación al puesto de trabajo se efectuará en el plazo máximo de quince días naturales a partir de la fecha de notificación a los/as interesados/as.

Decimovena.- El contrato laboral será por tiempo indefinido, una vez superado el periodo de prueba de un mes.

X.- NORMAS FINALES

Vigésima.- En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 364/95 de 10 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, y demás normativa aplicable.

Vigesimoprimera.- En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

Vigesimosegunda.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 27 de mayo de 1998.- La Teniente-Alcalde de Servicios Generales Internos.

ANEXO I

BAREMO DE VALORACION DE MERITOS PARA LA PROVISION DE 2 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.

FORMACION:

- Por estar en posesión del Título de Formación Profesional de segundo grado (Rama Administrativa), o equivalente.... **0'25 puntos**
- Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, debidamente acreditados a juicio del Tribunal, y relacionados con los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto, hasta un máximo de..... **0'50 puntos**

La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de menos de 10 horas de duración	0'025 puntos
Cursos de 10 a 20 horas de duración	0'05 puntos
Cursos de 21 a 40 horas de duración	0'10 puntos
Cursos de 41 a 100 horas de duración	0'15 puntos
Cursos de más de 100 horas de duración	0'20 puntos

(En caso de no justificarse la duración del curso, éste será valorado con la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con el puesto a cubrir).

EXPERIENCIA PROFESIONAL: La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de **6 puntos**.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en puesto de trabajo igual en la Administración Local, hasta un máximo de 6 puntos **1,50 puntos**
- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en puesto de trabajo igual en otras Entidades Públicas, hasta un máximo de 4 puntos..... **0'75 puntos**
- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en puesto de trabajo similar en Entidades Públicas, o en puesto de trabajo igual o similar en Entidades Privadas, hasta un máximo de 2.50 puntos **0'25 puntos**

HISTORIAL PROFESIONAL:

- Por realización de otras actividades profesionales directamente relacionadas con el puesto a cubrir, hasta un máximo de **0'25 puntos**
- Por haber superado, en convocatoria pública, para la provisión definitiva de plaza de igual categoría, algún ejercicio de la fase de Oposición, hasta un máximo de **0'25 puntos**

JUSTIFICACION DE LOS MERITOS ALEGADOS

Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y se adjuntarán únicamente durante el plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

- a) Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.
- b) Los cursos de formación recibidos con el certificado o diploma de asistencia, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.
- c) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente contrato de trabajo o nombramiento corporativo y certificación expedida por el Organo de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.
- d) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el contrato de trabajo y Certificación de Empresa o certificado de cotizaciones de la Seguridad Social, TC2, Nóminas, o cualquier otro medio que permita conocer el periodo y la categoría profesional.

e) Otras actividades alegadas se justificarán con los correspondientes certificados del organismo responsable de la organización de la actividad de que se trate.

f) La superación de ejercicios de Oposición se justificará mediante certificación expedida por el Organo de la Administración, con competencia en materia de Personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

ANEXO II

TEMARIO PARA LA PROVISION DE 2 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.

- 1.- La Constitución española de 1.978. Derechos y deberes fundamentales.
- 2.- La organización territorial del Estado. La Junta de Andalucía.
- 3.- La Administración Local. Entidades locales. El municipio.
- 4.- La organización municipal. Organos de gobierno y órganos complementarios, composición y competencias.
- 5.- La organización del Ayuntamiento de Córdoba. Organigrama municipal. Areas y unidades administrativas.
- 6.- El personal al servicio de las Entidades locales. La función pública local: organización y situaciones administrativas.
- 7.- Derechos y deberes de los funcionarios. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.
- 8.- El Estatuto de los Trabajadores. Estructura y Principios Generales.
- 9.- Convenio Colectivo del personal Laboral del Ayuntamiento de Córdoba.
- 10.- Los contratos administrativos: Concepto y tipos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.
- 11.- Los actos administrativos: Clases. Motivación. Eficacia y validez de los actos.
- 12.- El registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones. Especial referencia al ámbito local.
- 13.- Las reclamaciones y recursos contra los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales. Concepto y clases de recursos. La Jurisdicción contencioso-administrativa.
- 14.- El presupuesto de la Administración Local: Concepto y estructura de gastos e ingresos.
- 15.- Recursos de la Hacienda Municipal: Tributos, precios públicos, ingresos patrimoniales. Ordenanzas fiscales: Elaboración y aprobación. Procedimientos administrativos de gestión tributaria y patrimonial.
- 16.- El gasto público en la Administración Local. El proceso de ejecución del gasto en la Administración Local. El control del gasto público.
- 17.- Contabilidad pública. Contabilización de ingresos y gastos presupuestados.
- 18.- Aplicaciones informáticas en la Administración: Proceso de textos. Bases de datos. Hoja de cálculo.
- 19.- Organización de archivos. Criterios para la ordenación y control de los documentos. Expedientes: seguimiento, tratamiento y ordenación de los mismos.
- 20.- Normas de seguridad. Divulgación y conocimiento. Estudio de los riesgos propios de la actividad administrativa. Métodos preventivos.

ANUNCIO de bases.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE ENCARGADO (07.0.02.02.04), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, EN TURNO DE PROMOCION INTERNA, INCLUIDA EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1992 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

B A S E S

I.- NORMAS GENERALES

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 1

plaza de **Encargado**, en régimen laboral de duración indefinida, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna.

Está plaza esta dotada con las retribuciones correspondientes al Nivel III del Grupo C (Personal de Oficios), del vigente Convenio Colectivo del Ayuntamiento.

II.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Segunda.- Podrán tomar parte en el Concurso-Oposición los trabajadores fijos adscritos a la plantilla laboral del Ayuntamiento de Córdoba que ostenten una categoría correspondiente al Nivel IV del Grupo C (Personal de Oficios), y que estén en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de 2º grado o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).

En caso de no ser cubierta esta plaza en 1ª convocatoria, se procederá a realizar una 2ª convocatoria en la que podrán participar los trabajadores fijos adscritos a la plantilla laboral de cualquier otra categoría y servicio, que estén en posesión del Título citado anteriormente. Si aún así no resultará cubierta esta plaza se realizará su convocatoria en turno libre.

Tercera.- Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta.- Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III.- SOLICITUDES

Quinta.- Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

Sexta.- A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

- a) Historial profesional y relación de los méritos alegados en el orden en que se citan, a efectos de valorar la fase de concurso.
- b) Documentos debidamente autenticados, justificativos de los méritos que se alegan, según se especifica en el ANEXO I.

IV.- ADMISION DE ASPIRANTES

Séptima.- Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde. dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en

el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V.- TRIBUNAL CALIFICADOR

Octava.- El Tribunal examinador estará compuesto por una Comisión Paritaria integrada de la siguiente forma:

- Presidente/a.
- Dos vocales designados por el/la Teniente Alcalde de Servicios Generales Internos, uno de los vocales desempeñará las funciones de *Secretario/a*.
- Tres representantes del Comité de Empresa, que ostenten, al menos la misma titulación exigida para cubrir dicho puesto o en su defecto la misma categoría. En caso de que ningún trabajador/a reúna estas condiciones, asistirá el miembro del Comité o cualquier otro/a trabajador/a del Ayuntamiento, que éste considere más idóneo.

Novena.- Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusar a aquellos/as cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima.- El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

En este caso, el Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

Undécima.- Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate.

VI.- SISTEMA DE SELECCION

Duodécima.- El procedimiento de selección constará de dos partes:

- A) CONCURSO
- B) OPOSICION

A) FASE DE CONCURSO

Se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el ANEXO I.

Esta fase de Concurso será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

B) FASE DE OPOSICION:

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en contestar un cuestionario de 70 preguntas, con 4 respuestas alternativas, basadas en el

temario contenido en el ANEXO II de esta convocatoria, con una duración máxima de 60 minutos.

El nº de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar el ejercicio es de 42.

SEGUNDO EJERCICIO: Realización de 1 supuesto práctico elegido por el Secretario del Tribunal de forma aleatoria, entre los confeccionados por los componentes del Tribunal, durante 3 horas como máximo, relativo a las tareas propias de este puesto de trabajo, y de acuerdo con los temas incluidos en el ANEXO II de la convocatoria.

La corrección del 1º y 2º ejercicio se realizará según lo previsto en la base décima.

Decimotercera.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

Decimocuarta.- Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. A tal efecto, el número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 en cada uno.

La calificación de los aspirantes en cada ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas. El tribunal excluirá aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en ± 2 puntos inclusive. Todas las calificaciones se harán públicas, el mismo día en que se acuerden, en el Tablón de Anuncios Municipal.

La calificación de la fase de Oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados, a la que se adicionará la obtenida en la fase de concurso, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitivo.

Decimoquinta.- En el caso de que al proceder a la ordenación de los aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición.
- b) Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.
- c) Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de Concurso.

Decimosexta.- Una vez terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la puntuación del aspirante seleccionado.

Si el Tribunal apreciara que ningún aspirante reúne las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta la plaza de este concurso-oposición.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes salvo al propuesto por el Tribunal.

VII.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Decimoséptima.- El aspirante propuesto presentará en el Departamento de Personal, en el plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la persona seleccionada, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base 2ª

de la Convocatoria, en caso de que no consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentase la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2ª, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en la solicitud.

Decimoctava.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde procederá al nombramiento del aspirante propuesto, una vez que haya acreditado documentalmente las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria.

La incorporación al puesto de trabajo se efectuará en el plazo máximo de quince días naturales a partir de la fecha de notificación al interesado.

Decimonovena.- El contrato laboral será por tiempo indefinido, una vez superado el período de prueba de un mes.

VIII.- NORMAS FINALES

Vigésima.- En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 364/95 de 10 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, y demás normativa aplicable.

Vigesimoprimera.- En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

Vigesimosegunda.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 27 de mayo de 1998.- La Teniente-Alcalde de Servicios Generales Internos.

ANEXO I

BAREMO DE VALORACION DE MERITOS PARA LA PROVISION DE 1 PLAZA DE ENCARGADO.

FORMACION:

- Por estar en posesión de Titulación Universitaria Media, expedida por Facultades Universitarias o Escuelas Técnicas, o equivalente.....0'50 puntos
- Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, debidamente acreditados a juicio del Tribunal, y relacionados con los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto. hasta un máximo de 0,25 puntos

La escala de valoración será la siguiente:

- Cursos de menos de 10 horas de duración ... 0'02 puntos
- Cursos de 10 a 20 horas de duración 0'04 puntos
- Cursos de 21 a 40 horas de duración 0'06 puntos
- Cursos de 41 a 100 horas de duración 0'08 puntos
- Cursos de más de 100 horas de duración 0'10 puntos

(En caso de no justificarse la duración del curso, éste será valorado con la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con el puesto a cubrir).

EXPERIENCIA PROFESIONAL: La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 6 puntos.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de experiencia en el Ayuntamiento de Córdoba, en puesto de trabajo igual al que se aspira, hasta un máximo de 6 puntos.....1'50 puntos

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en otras Entidades Públicas o Privadas, en puesto de trabajo igual al que se aspira, hasta un máximo de 2 puntos 0,25 puntos

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Córdoba, en la categoría o nivel a que pertenezca, hasta un máximo de 3 puntos1'00 punto

(No se computarán a efectos de antigüedad los servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados).

HISTORIAL PROFESIONAL:

- Por realización de otras actividades profesionales directamente relacionadas con el puesto a cubrir, hasta un máximo de0'25 puntos

- Por haber superado, en convocatoria pública, para la provisión definitiva de plaza de igual categoría, algún ejercicio de la fase de Oposición, hasta un máximo de.....0'25 puntos

JUSTIFICACION DE LOS MERITOS ALEGADOS

Los méritos alegados en la solicitud por los interesados, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y se adjuntarán únicamente durante el plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

- a) Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.
- b) Los cursos de formación recibidos con el certificado o diploma de asistencia, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.
- c) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente contrato de trabajo o nombramiento corporativo y certificación expedida por el Organó de la Administración con competencia en materia de personal, donde

constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

d) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el contrato de trabajo y Certificación de Empresa o certificado de cotizaciones de la Seguridad Social, TC2, nóminas, o cualquier otro medio que permita conocer el periodo y la categoría profesional.

e) Otras actividades alegadas se justificarán con los correspondientes certificados del organismo responsable de la organización de la actividad de que se trate.

f) La superación de ejercicios de Oposición se justificará mediante certificación expedida por el Organo de la Administración, con competencia en materia de personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

ANEXO II

TEMARIO PARA LA PROVISION DE 1 PLAZA DE ENCARGADO.

- 1.- La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales.
- 2.- Organización territorial del Estado.
- 3.- Las Instituciones Autonómicas andaluzas. La Junta de Andalucía. Organización y atribuciones.
- 4.- Organización municipal. Funcionamiento y competencias.
- 5.- Organización del Ayuntamiento de Córdoba.
- 6.- Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.
- 7.- Modos de gestión de los servicios públicos. Clasificación.
- 8.- Las contrataciones administrativas en el ámbito local. Principios generales y clases de contratos administrativos.
- 9.- Revisiones de precios en los contratos para la Administración Local.
- 10.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.
- 11.- El Estatuto de los trabajadores. Estructura y principios generales.
- 12.- Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Córdoba.
- 13.- Funciones y garantías del Comité de Empresa, Junta de Personal y Secciones Sindicales.
- 14.- Principios elementales de contabilidad general. Aplicación al servicio.
- 15.- Principios elementales de informática. Aplicación al servicio.
- 16.- Principios elementales de estadística. Aplicación al servicio.
- 17.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases.
- 18.- La licencia urbanística. Actos sujetos a licencia.
- 19.- Los bienes de las Entidades Locales. Clases.
- 20.- Prevención de Riesgos Laborales. Seguridad y Salud en el trabajo. Condiciones generales de los centros de trabajo y de los mecanismos y medidas de protección. Aplicación al servicio.
- 21.- Clasificación del suelo, zonificación, espacios libres y reservas de terreno referidos al Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba.
- 22.- Normas a tener en cuenta en actuaciones de mantenimiento de fachadas en el casco antiguo de Córdoba.
- 23.- Normas urbanísticas en general, referidas a este servicio.
- 24.- La comunicación en las organizaciones. Objeto. Los circuitos de información. Aplicación al servicio.
- 25.- Las relaciones humanas en el equipo de trabajo. La motivación en el trabajo.
- 26.- Costes de explotación del servicio. Productividad en el trabajo.
- 27.- Control de resultados y aplicación del pliego de condiciones a empresas concesionarias de servicios. Mecanismos a aplicar. Mediciones y certificaciones.
- 28.- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e Instrucciones complementarias. Instalaciones interiores o receptoras.
- 29.- Tarifas eléctricas. Costes de energía eléctrica. Propuestas de reducción.
- 30.- Reglamentos de almacenamiento de gases licuados del petróleo en recipientes móviles. Mantenimientos de las instalaciones de G.L.P.
- 31.- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e Instrucciones complementarias. Receptores. Aparatos de caldeo.
- 32.- R.E.B.T. e I.C. Puestas a tierra.
- 33.- R.E.B.T. e I.C. Inspección de las instalaciones.
- 34.- Reglamento de instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria. Equipos de producción de calor: calderas y quemadores.
- 35.- R.I.C.C. y A.C.S. Equipos de producción de frío.
- 36.- R.I.C.C. y A.C.S. Recepción, puesta en funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones.
- 37.- N.B.E. Condiciones de protección contra incendios. Mantenimiento de dispositivos eléctricos y electrónicos.
- 38.- Reglamento de aparatos de elevación y manutención e Instrucciones Técnicas Complementarias. Recepción, puesta en funcionamiento y mantenimiento.
- 39.- Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas. Recepción y mantenimiento de las instalaciones.
- 40.- Sistemas electrónicos de seguridad contra robos e intrusiones. Sistemas de comunicación por radio entre servicios municipales. Mantenimiento de ambos.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

ANUNCIO de expropiaciones.

Declarada la urgencia en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 18 de junio de 1991 de las obras: Abastecimiento a la Comarca de la Contraviesa -2.ª Fase-Ramal Occidental-Ramal de la Mamola. Beneficiario: Ayuntamiento de Polopos. Término municipal de Polopos (Granada), esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el art. 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Periódico «Ideal» de Granada, y exposición al público en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Polopos, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 13 de julio de 1998.- El Secretario General, P.D., El Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique Gómez Ruiz.